



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Quimicofarmacobiología
Convocatoria COI-005-2026

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del Consejo Técnico de la Facultad de Quimicofarmacobiología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el **Personal Académico Ordinario** interesado en participar en el **Concurso de Oposición Interno**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días **11, 12, 13, 14 y 18 del mes de mayo del año 2026**, en horario de **09:00 a 18:00 horas**, en las instalaciones de la **Facultad de Quimicofarmacobiología** ubicada en **Tzintzuntzan No. 173, Colonia Matamoros, Morelia, Michoacán, C.P. 58240**.
- B. Las materias o áreas académicas del concurso se especifican en la siguiente lista:

Materias de la Convocatoria COI-005-2026										
No.	Materia	G/S	Secc.	Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	Anatomía Humana, Licenciatura, Tronco Común	04	02	5		10:00-12:00		13:00-16:00		
2	Anatomía Humana, Licenciatura, Tronco Común	04	04	5		17:00-19:00	16:00-17:00	16:00-18:00		
3	Anatomía Humana, Licenciatura, Tronco Común	04	07	5	12:00-14:00		14:00-16:00		11:00-12:00	
Final de la tabla de Materias de la Convocatoria COI-005-2026										

- C. Las plazas a ocupar son:
3 plazas de **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter **interino**, se percibirá un sueldo base mensual de **\$253.04 (doscientos cincuenta y tres pesos 04/100 M.N.)** por hora/semana/mes más los conceptos correspondientes, según el horario especificado para cada materia en la tabla de la base anterior, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el día **9 de agosto de 2026**.
- D. Requisitos generales para todos los participantes:
Cumplir con lo establecido en el **artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico**: **Profesor de Asignatura "B"**
- Tener título de licenciatura, en el área para la que se contrata.
 - Aptitud demostrada para la docencia.
 - Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
 - Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.
- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **Declaración de Compatibilidad y Disponibilidad de Horario**, que estará disponible en la siguiente liga: (<https://www.personal.umich.mx>) **documento indispensable** para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la **Secretaría Académica de la Facultad de Quimicofarmacobiología** ubicada en **Tzintzuntzan No. 173, Colonia Matamoros, Morelia, Michoacán, C.P. 58240**, en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **8 de mayo de 2026**.
- F. Para los efectos administrativos conforme de los **artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico**, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.
- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 - Carga horaria definitiva dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.



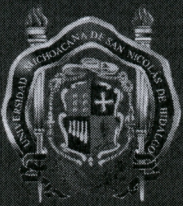
UNIVERSIDAD MICHUACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

"Humanista por siempre"

Facultad de Quimicofarmacobiología
Convocatoria **COI-005-2026**



- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la(s) constancia(s) deberá(n) ser expedida(s) por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del **inciso I)**, los resultados del concurso estarán disponibles en la **Dirección de la Facultad de Quimicofarmacobiología**.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza, la **realizará una Comisión Académica Dictaminadora**, la cual emitirá su fallo **conforme al cumplimiento de los requisitos**, mediante la revisión de la documentación entregada y **de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración**. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y
 - e) En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil a la emisión del mismo, y se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **21 de mayo de 2026**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el **Consejo Técnico** dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las **resolverá con carácter de inapelables**, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, la Titular de la Facultad de Quimicofarmacobiología comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.



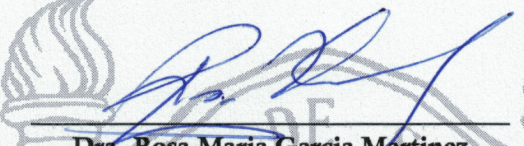
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
"Humanista por siempre"

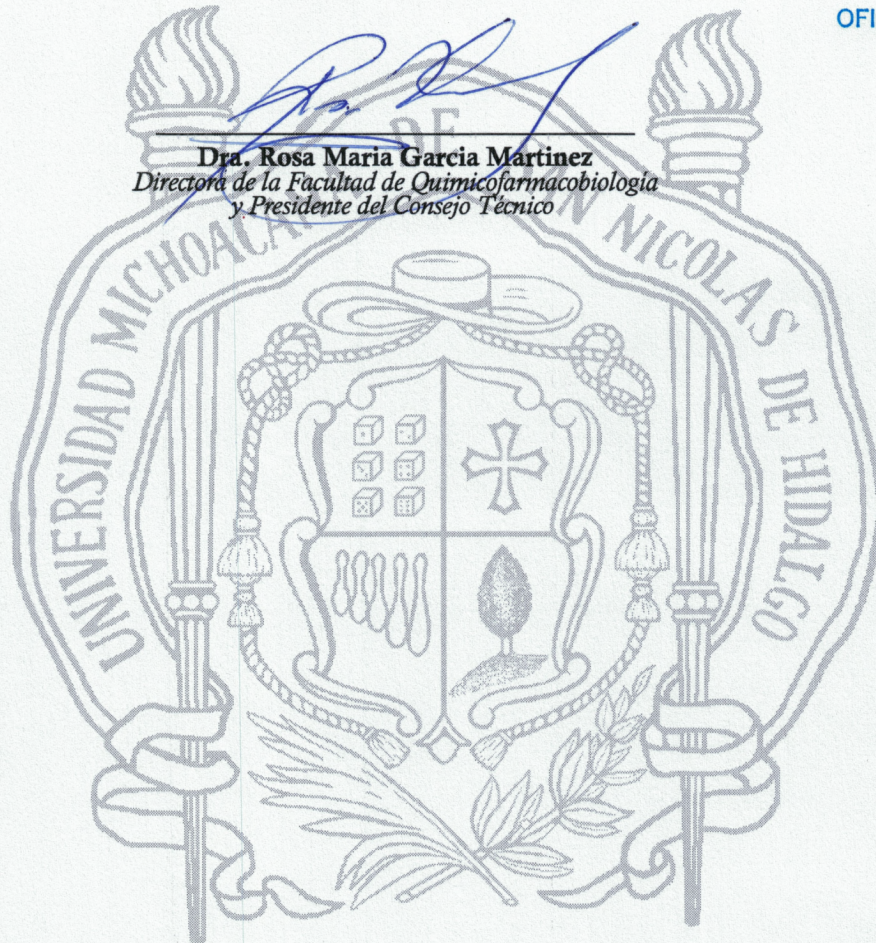
U.M.S.N.H.

Facultad de Quimicofarmacobiología
Convocatoria COI-005-2026

Morelia, Michoacán a 16 de abril de 2026.

6/09/2026
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL


Dra. Rosa Maria Garcia Martinez
*Directora de la Facultad de Quimicofarmacobiología
y Presidente del Consejo Técnico*



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO